Sahuayo, Michoacán., a 29 de Noviembre 2018.

## C.P. LUIS ALBERTO LEON CHAVEZ TESORERO MUNICIPAL

 PRESENTE.Por medio del presente envió a usted un cordial saludo y a la vez le informo que fue comisionado el C. JAVIER AYALA GARCIA, para trasladarse a la Ciudad de Morelia, Michoacán el día 29 Noviembre del presente año, para asistir al Tribunal Unitario Agrario Distrito 17. Agradeciendo informe el resultado de la encomienda.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.


NOTA: Una vez en la Comisión, se deberá evitar el consumo en restaurantes de lujo, al igual que los hoteles que se podrán utilizar.

## Vale de Gasolina: No se expidió vale.

Se considera como importes máximos en alimentos:
-Desayuno: \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.)
-Comida: $\quad \$ 200.00$ (doscientos pesos 00/100 m.n.)
-Cena: $\quad \$ 150.00$ (ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.)

En caso de excederse de esta cantidad será por cuenta propia.
Los gastos generados deberán ser comprobados únicamente con factura.

## TALLER MUNICIPAL

SAHUAYO, MICHOACAN, A 03 DE DICIEMBRE DEL 2018

## C. LIC. LUIS ALBERTO LEON CHAVEZ TESORERO MUNICIPAL PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para solicitarle el pago de la cantidad de $\$(\operatorname{PESOS} 00 / 100 \mathrm{M} . \mathrm{N}$.$) , por concepto de viáticos derivados del viaje$ de comisión realizado por el C. JAVIER AYALA GARCIA, el pasado 29 de Noviembre del 2018, al Tribunal Unitario Agrario Distrito 17, dichos gastos que se describen a continuación:

Alimentos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - \$ 760.00
Casetas (autopista): - - - - - - - - - - - - - - - - - \$ 302.00

Gasolina: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - \$ 500.02


Sin más por el momento me despido de usted quedando como su más atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

C. JAVIER AYALA GARCIA

| FECHA DE ENTREGA DEL INFORME DE LA COMISIÓN | 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018 |
| :---: | :---: |
| ACTIVIDADES REALIZADAS | - Desahogo de pruebas de audiencia en Tribunal Unitario Agrario Distrito 17 |
| RESULTADOS OBTENIDOS | SE DESAHOGA LA AUDIENCIA PROGRAMADA EXP. 626/2018, . |
| CONTRIBUCIONES A LA INSTITUCION | ADMISIÓN DE PRUEBAS Y DESAHOGO DE PRUEBAS, A LA SINDICA MUNICIPAL. |
| CONCLUSIONES | - Desahogo de manera puntual prueba testimonial en Tribunal de Unitario Agrario Distrito 17. <br> - Inicio de Tramite de Procedimiento Administrativo, sobre desahogo de pruebas "LA YERBABUENA" EXP. 626/2018. |
| EROGACIONES REALIZADAS | \$1,562.02(MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 02/100 M.N.). |

## ACTA DE AUDIENCIA

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las trece horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil dieciocho, fecha indicada para el desahogo de la audiencia programada en el expediente citado al rubro, el Tribunal Unitario Agrario Distrito 17, constituido en audiencia pública de derecho, integrado por el Licenciado AGUSTÍN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Magistrado Titular, quien actúa con el Licenciado JULIO CÉSAR CÓRDOBA PÉREZ Secretario de Acuerdos, se declara formalmente abierta dicha audiencia en los siguientes términos:-

## COMPARECIENTES

ASISTENCIA DE LA PARTE ACTORA.- E! Secretario de Acuerdos hace constar la asistencia de JAVIER AYALA GARCÍA, mandatario de MA. ELENA MANZO AVALOS, Síndica Municipal, del Municipio al rubro citado, asistido del Licenciado EFRAín VELÁZQUEZ CHÁVEZ, agregándose a los autos copia de sus identificaciones y del mandato respectivo.

ASISTENCIA DE LA PARTE DEMANDADA.- Es de hacer constar que se presenta RAÚL GONZÁLEZ CÁRDENAS, en su calidad de Presidente, no así ISMAEL VARGAS VEGA y LUIS MANUEL. SUÁREZ SÁNCHEZ, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal de "LA YERBABUENA", Municipio de Sahuayo, Estado de Michoacán de Ocampo, a pesar de estar debidamente emplazados, asistidos del Licenciado HÉCTOR ODIMART DE LA PIEDRA HERRERA.

## RATIFICACIÓN DE DEMANDA

EN USO DE LA VOZ JAVIER AYALA GARCÍA, MANDATARIO DE MA. ELENA MANZO AVALOS, SÍNDICA MUNICIPAL, POR CONDUCTO DE SU ABOGADO DICE: "Con
 fundamento legal en el artículo 185 fracción I de la Ley Agraria, a nombre de mi asistido, ratifico en todas y cada una de sus partes, el escrito inicial de demanda y sus anexos, presentado el día diez de agosto de dos mil dieciocho, bajo el folio número 2942, 10 anterior, para los efectos legales procedentes".

## DERIVADO DE LO ANTERIOR EL TRIBUNAL ACUERDA

PRIMERO.- Téngase a JAVIER AYALA GARCÍA, mandatario de MA. ELENA MANZO AVALOS, Síndica Municipal ratificando su escrito inicial de demanda.
SEGUNDO.- Dada la inasistencia del Comisariado Ejidal debidamente integrado, en términos del artículo 32 de la Ley Agraria, a pesar de estar debidamente emplazados, se

